



# BOLETÍN INFORMATIVO

Descarga en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web.



Jueves 12 de Marzo de 2026

Año XIX - N° 2001

## Importante

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby\_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

## Consejo Directivo

### Partidos Inter-Unión

Atención Managers:

Los partidos entre equipos de clubes de la Unión Cordobesa de Rugby y equipos de clubes de otras Uniones, son generados exclusivamente por la Secretaría de la Unión, por disposición de UAR.

Aquellos Managers que reciben a esos equipos, deberán informar con antelación suficiente para generar los partidos, por mail a [unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar](mailto:unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar) y a [torneosucr@gmail.com](mailto:torneosucr@gmail.com) brindando los siguientes datos: rival/es, división/es, día/s, horario/s del/los partido/s.

### Notas al Consejo

Se informa a las Afiliadas e interesados en general que las notas dirigidas al Consejo Directivo, para su tratamiento, en caso que su ingreso por Secretaría, se produzca en el mismo día en que tiene lugar la sesión, dicho ingreso deberá producirse hasta las 18:00 horas de esa jornada.

En caso contrario, la nota se derivará para su tratamiento a la sesión inmediata posterior.

## Comisión de Torneos

### PROGRAMACION 2026

#### TORNEO TOP DIEZ - REGION CENTRO 2026

##### 1a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/03	16:00	1ra.	Jockey Club Cba			Tala R.C.	JCC	1 Altabe A. RA1 Gómez J. RA2 Riva E. 4to Turek A.
		14:15	Inter½						Gómez J.
	SAB 14/03	16:00	1ra.	San Martín RC			Jockey Villa María	SMVM	1 Coronado H. RA1 Romero L. RA2 Luna D. 4to Ledesma F.
		14:15	Inter½						Romero L.
	SAB 14/03	16:00	1ra.	Cba. Athletic Club			Uru Cure RC	TALITA	2 Ferrero V. RA1 Morra E. RA2 Cesaretti D. 4to Ronco P.
		14:00	Inter½						Morra E.
	SAB 14/03	16:00	1ra.	Carlos Paz RC			La Tablada	CARLOS PAZ	1 Corvalán S. RA1 Olmedo I. RA2 Quiroga L. 4to De La Vega M.
		14:15	Inter½						Olmedo I.

SAB 14/03	16:00	1ra.	Club Palermo Bajo			Universitario	BAJO	1	Pettina M. RA1 Sabena N. RA2 Reartes G. 4to Vélez S.
	14:00	Inter½						1	Reartes G.

## TORNEO SUPER 9 "B" 2026

### 1a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 14/03	16:30	1ra.		Los Cuervos RC			Santa Rosa RC	BELL VILLE	1	Lozada S. RA1 Gutiérrez J. RA2 Maldonado E.
	-----	Inter½							1	SUSPENDIDO
SAB 14/03	16:00	1ra.		Alta Gracia RC			Río Tercero	ALTA GRACIA	1	Boscatto E. RA1 Borsarelli D. RA2 Rodríguez Almada F.
	14:15	Inter½							1	Borsarelli D.
SAB 14/03	16:30	1ra.		Baguales JM			San Francisco RC	JM	1	Quiles C. RA1 Luchetti L. RA2: Murúa A.
	15:00	Inter½							1	Luchetti L.
SAB 14/03	16:00	1ra.		Córdoba Rugby			Aero Río Cuarto	CORDOBA RUGBY	1	Barrabino M. RA1 Martínez A. RA2: Tirante G.
	14:00	Inter½							1	Martínez A.
		1ra.		Social Carlota			Libre			
		Inter½								

## TORNEO PREINTERMEDIA "A" 2026

### 1a. Fecha - Categoría PreIntermedia A

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 14/03	14:25	Pre A		Jockey C. Cba "A"			Tala R.C. "A"	JCC	3	Turek A.
SAB 14/03	12:30	Pre A		San Martín R.C.			Jockey C. Villa María	SMVM	1	Luna D.
SAB 14/03	12:30	Pre A		Cba. Athletic Club "A"			Urú Curé R.C.	TALITA	3	Ronco P.
SAB 14/03	11:30	Pre A		Palermo Bajo "A"			Universitario Cba. "A"	BAJO	4	Vélez S.
-----	-----	Pre A		Libre			La Tablada "A"			

## TORNEO PREINTERMEDIA "B" 2026

### 1a. Fecha - Categoría PreIntermedia B

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SAB 14/03	12:50	Pre B		Jockey Club Cba. "B"			Tala R.C. "B"	JCC	3	Vedia P.
SAB 14/03	15:00	Pre B		Taborin R.C.			Baguales JM	JESUS MARIA	3	Murúa A.
SAB 14/03	11:00	Pre B		Cba. Athletic Club "B"			Univ. Nac. Córdoba "A"	TALITA	3	Hernández C.
-----	-----	Pre B		La Tablada "C"			Carlos Paz R.C.			NO SE PRESENTA CARLOS PAZ
SAB 14/03	14:00	Pre B		Univ. Nac. Córdoba "B"			La Tablada "B"	UNC	1	Schwartz C.
SAB 14/03	13:00	Pre B		Palermo Bajo "B"			Universitario Cba. "B"	BAJO	4	Villarroel M.
-----	-----	Pre B		Cba. Athletic Club "C"			LIBRE			

## TORNEO M19 "A" 2026

### 1a. Fecha - Categoría M19 A

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/03	13:00	M19 A	Jockey Club Cba. "A"			Tala R.C. "A"	JCC 2	Riva E.
	SAB 14/03	11:00	M19 A	San Martín RC			Jockey C. V. María	SMVM 1	Ledesma F.
	SAB 14/03	13:30	M19 A	Cba. Athletic Club "A"			Uru Cure RC "A"	BIMBO 2	Cesaretti D.
	SAB 14/03	12:30	M19 A	Carlos Paz RC			La Tablada "A"	CARLOS PAZ 1	Quiroga L.
	SAB 14/03	11:00	M19 A	Palermo Bajo "A"			Universitario Cba. "A"	BAJO 2	Sabena N.

## TORNEO M19 "B" 2026

### 1a. Fecha - Categoría M19 B

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/03	14:25	M19 B	Jockey Club Cba. "B"			Tala R.C. "B"	JCC 2	Riva E.
	SAB 14/03	12:00	M19 B	Cba. Athletic Club "B"			Uru Cure RC "B"	BIMBO 2	Cesaretti D.
	SAB 14/03	12:30	M19 B	Palermo Bajo "B"			Universitario Cba. "B"	BAJO 2	Sabena N.
	SAB 14/03	13:30	M19 B	Córdoba Rugby Club			La Tablada "B"	CORDOBA RUGBY 3	Tirante G.
	SAB 14/03	-----	M19 B	La Tablada "C"			Alta Gracia R.C.	BOSQUE 1	SUSPENDIDO
	SAB 14/03	09:30	M19 B	Cba. Athletic Club "C"			Cba. Athletic Club "D"	BIMBO 3	Sorbera L.
	SAB 14/03	11:25	M19 B	Tala R.C. "C"			Jockey Club Cba. "C"	JCC 6	Sorbera L.
	-----	-----	M19 B	San Francisco RC			LIBRE		

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "A" 2026

### 1a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "A"

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SAB 14/03	09:30	M13	Cba. Athletic Club "A"			Universitario Cba. "A"	1	Designa Local
		11:00	M14					1	Callizo G.
		11:00	M15					3	Gigena T.
	VIE 13/03	19:30	M16				3	Ledesma F.	
	SAB 14/03	10:30	M17				2	Rodríguez Almada F.	
	SAB 14/03	10:00	M13	Jockey C. Cba. "A"			Tala R.C. "A"	4	Menne J.
		14:15	M14					4	Menne J.
	VIE 13/03	19:30	M15				3	Leiva M.	
	SAB 14/03	10:00	M16				2	Leiva M.	
		11:25	M17			3	Leiva M.		

	SAB 14/03	11:30	M13	Jockey C. Villa María			Palermo Bajo "A"	JCVM	1	Designa Local
		11:30	M14						2	Zárate F.
		13:00	M15						1	Zárate F.
		11:30	M16						3	Dionicio P.
		13:00	M17						3	Dionicio P.
	SAB 14/03	10:00	M13	La Tablada "A"			Carlos Paz R.C.	URCA	1	Designa Local
		11:15	M14						1	Designa Local
		14:00	M15					BOSQUE	2	Pecchio F.
		14:00	M16						3	Maldonado S.
		11:00	M17					CARLOS PAZ		Quiroga L.
	VIE 13/03	19:00	M13	Urú Curé "A"			San Martín R.C.	SOLES DEL OESTE	2	Maldonado E.
		20:30	M14						2	Maldonado E.
		19:00	M15						1	Oyola R.
		20:30	M16						1	Lozada S.
		22:00	M17						1	Lozada S.

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "B" 2026

### 1a. Fecha - Categorías Juveniles Bloque "B"

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	-----	-----	M13	Cba. Athletic Club "B"			Universitario Cba. "B"		UNIVERSITARIO NO PRESENTA B	
	-----	-----	M14						UNIVERSITARIO NO PRESENTA B	
SAB 14/03	12:30	M15	BIMBO						3	Gigena T.
VIE 13/03	-----	M16							3	CAC NO PRESENTA
SAB 14/03	12:30	M17							2	Callizo G.
	SAB 14/03	11:25	M13	Jockey C. Cba. "B"			Tala R.C. "B"	JCC	4	Verdun P.
		12:50	M14						4	Verdun P.
VIE 13/03		21:00	M15						1	Gigena T.
SAB 14/03		11:25	M16						2	Copetti F.
		10:00	M17						3	Copetti F.
	SAB 14/03	-----	M13	Baguales JM			Palermo Bajo "B"	JM	NO SE PRESENTA BAJO B	
		-----	M14						NO SE PRESENTA BAJO B	
		-----	M15						NO SE PRESENTA BAJO B	
		13:30	M16						3	Quiles C.
		12:15	M17						3	Luchetti L.

		12:30	M13	La Tablada "B"			Aero Club R IV	URCA	1	Designa Local			
		13:45	M14						1	Designa Local			
	SAB 14/03	12:30	M15					Jockey C. Cba. "C"		Cuervos BV	BOSQUE	2	Ferla A.
		12:30	M16									3	Pecchio F.
		13:00	M17								TALITA	4	Hernández C.
		12:30	M13	Urú Curé "B"		San Francisco R.C.	SOLES DEL OESTE	2	SFRC no se presenta				
		14:00	M14					2	Designa Local				
	SAB 14/03	12:30	M15				Aero Club R IV		AERO	1	Altobelli C.		
		13:30	M16							1	Designa Local		
		14:00	M17							SOLES DEL OESTE	1	Altobelli C.	
		-----	M13	Córdoba Rugby Club		Alta Gracia R.C.	CORDOBA RUGBY		NO PRESENTA ALTA GRACIA				
		12:00	M14					2	Designa Local				
	SAB 14/03	13:15	M15					2	Cavaglia E.				
		14:30	M16					2	Cavaglia E.				
		12:00	M17					3	Martinez A.				
		-----	M13	Tala R.C. "C"		La Tablada "C"	TALITA		NO SE PRESENTA TALA C				
		11:30	M14					5	Maldonado S.				
	SAB 14/03	10:00	M15					4	Tejero C.				
		11:30	M16					4	Tejero C.				
		14:00	M17				BIMBO	3	Sorbera L.				

## AMISTOSOS 2026

### Categorías VARIAS

Nº Ref	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	VIE 13/03	21:00	Pre B	Hurones Arroyito			Cba. Athletic "C"	ARROYITO 1	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/03	14:00	Inter½	Social Carlota			Patriotas Ucacha	LA CARLOTA 1	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/03	16:00	1ra.	Social Carlota			Ranqueles Laboulaye	LA CARLOTA 1	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/03	15:30	1ra.	Iguanas AID			Jockey Rio IV	GENERAL CABRERA 1	DESIGNA LOCAL
	DOM 15/03	-----	FEM-MAY	Cuadrangular Cac - Taborin Blanco - Taborin Verde - Melina Brasil. 12 Jugadoras			TABORIN	1	DESIGNA LOCAL
	DOM 15/03	-----	FEM-Juv	Cba. Athletic Club			Taborin	TABORIN 1	DESIGNA LOCAL
	DOM 15/03	-----	FEM-PreJuv	Cba. Athletic Club			Fusion Oliva-Taborin	TABORIN 1	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/03	21:00	1ra.	Tordos de Hernando			Murcielagos de Almafuerite	HERNANDO 1	Borsarelli D.
	DOM 15/03	12:00	FEM-MAY	Encuentro Preparacion - Formato: 12 jugadoras. 3 Partidos de Mayores de 2 tiempos de 20 min. cada uno.			7 SOLES		NO SE JUEGA
	DOM 15/03	15:30	1ra.	Oliva			Aguilas Gral.Deheza	OLIVA 1	DESIGNA LOCAL
	SAB 14/03	14:30	1ra.	Los Cuervos RC			Los Lagartos Oncativo	BELL VILLE 1	Gutiérrez J.

## Licencias Deportivas para Entrenamiento

Por medio del presente, la ACD informa que se incorpora un nuevo formato de *Licencia Deportiva por Entrenamiento* en Córdoba.

La Agencia Córdoba Deportes y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba resolvieron la implementación de un nuevo formato de Licencia Deportiva por Entrenamiento.

A la tradicional se suma este nuevo formato para atletas que entrenan de manera intensiva.

El trámite ya se puede solicitar en la web: <https://deportes.cba.gov.ar/>

El Ministerio de Educación de la Provincia, junto a la Agencia Córdoba Deportes, mediante la resolución 322, introducen un nuevo formato de licencia deportiva, orientada a deportistas de mediano y alto rendimiento.

La medida incorpora una herramienta administrativa específica para acompañar a deportistas que deban justificar inasistencias o adecuaciones en el ámbito educativo por motivos vinculados a entrenamientos, concentraciones y procesos deportivos sistemáticos de más de 12 hs semanales.

*Este nuevo formato no reemplaza la licencia deportiva tradicional, sino que amplía su alcance, generando un mecanismo complementario orientado especialmente a quienes se encuentran en etapas de formación y desarrollo deportivo.*

El mismo establece un procedimiento formal, con criterios unificados entre el área deportiva y educativa de la Provincia, brindando mayor previsibilidad institucional tanto para escuelas como para clubes, federaciones y familias.

Además, la resolución contempla la posibilidad de implementar alternativas pedagógicas y estrategias de acompañamiento que permitan garantizar la continuidad académica. De esta manera, el sistema educativo se adapta a las particularidades de cada estudiante-deportista, reconociendo el esfuerzo que implica compatibilizar la exigencia del mediano y alto rendimiento con la escolaridad obligatoria.

*continúa en la página siguiente...*

El objetivo es fortalecer la articulación entre deporte y educación, facilitando que los estudiantes-deportistas puedan sostener su trayectoria académica sin resignar sus compromisos de entrenamiento.

### Cómo tramitarla:

- 1- Ingresar a la página oficial de la Agencia Córdoba Deportes: [deportes.cba.gov.ar](https://deportes.cba.gov.ar).
- 2- En el menú superior derecho seleccionar Trámites y luego Solicitud de Licencia Deportiva
- 3- Descargue el formulario "Solicitud de Licencia Deportiva por Entrenamiento".
- 4- Completar el formulario con los datos requeridos. Luego, el deportista lo hará firmar y sellar por el club y la federación.
- 5- Con los dos avales (club y federación) el deportista lo debe enviar al correo electrónico [licenciaporentrenamientoacd@gmail.com](mailto:licenciaporentrenamientoacd@gmail.com) (solo válido para Licencia Deportiva por Entrenamiento).
- 6- En el lapso de 72hs hábiles te llegará por correo electrónico la Licencia Deportiva por Entrenamiento avalada por la Agencia Córdoba Deportes.

Para más información sobre requisitos y modalidad de implementación, consultar la web de la Agencia Córdoba Deportes en el apartado "Solicitud de Licencia Deportiva".




**Notas al Consejo**

Se informa a las Afiliadas e interesados en general que las notas dirigidas al Consejo Directivo, para su tratamiento, en caso que su ingreso por Secretaría, se produzca en el mismo día en que tiene lugar la sesión, dicho ingreso deberá producirse hasta las 18:00 horas de esa jornada.

En caso contrario, la nota se derivará para su tratamiento a la sesión inmediata posterior.

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



**Pases Libres Inter-Club**

Se hace saber a los interesados en solicitar pases Inter-Club dentro del ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby, que sólo adquieren el status de jugadores libres, aquellos que no han fichado por al menos una temporada inmediata anterior a la temporada corriente. Asimismo, aquellos jugadores que no disponen de división en la cual competir, y también aquellos cuyo Club informe (por nota) que no se presentará a la competencia.

Los jugadores de Clubes disueltos ó desaparecidos, son jugadores "en libertad de acción".

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

# COMISIÓN DE DISCIPLINA

## Cámara de Disciplina - Resolución 1/2026

En la Ciudad de CÓRDOBA, a los 10 días del mes de Marzo de dos mil veintiséis, se constituyó la CÁMARA DE DISCIPLINA de la UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY, conformada por el Dr. Juan Pablo Bastos, el Dr. Enrique López Amaya, y el Dr. Marcelo J. Rinaldi, presidida por este último; a los fines de resolver el Recurso de Reconsideración y Apelación interpuesto por: el Sr. Hernán BUSTOS, en su carácter de Entrenador, y el Sr. Pablo ARGUELLO, en su carácter de Manager de la primera división, ambos del Córdoba Athletic Club (C.A.C.), con el aval del presidente de dicha institución, Sr. Gastón López; en contra de la resolución dictada por la Sala I de la Comisión de Disciplina de fecha 22 de octubre de 2025.

### I.- Y VISTOS:

A.- Que la Sala I de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby resolvió, con fecha 22 de octubre de 2025: "...2) APLICAR al Sr. Hernán Bustos, SEIS (6) fechas, semanas/partidos de suspensión efectiva, a la que deberá adicionársele la fecha en suspenso que acarrea de la Sanción anterior, es decir que deberá en total cumplir con NUEVE (9) fechas de suspensión a computarse desde el 11.10.2025. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD). 3) APLICAR al Sr. Pablo Argüello, DOCE (12) fechas, semanas/partidos de suspensión efectiva, a computarse desde el 14-10-2025, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD).).....". -

B.- Que ante dicha resolución, los Sres. Bustos y Arguello, con el patrocinio institucional del Córdoba Athletic Club, interponen en tiempo y forma Recurso de Reconsideración y Apelación (arts. 10.2.1, 10.3 y concordantes del R.D. 2025).

En su escrito, los recurrentes plantean como agravios:

1. Una errónea adecuación típica de su accionar en el art. 7.5.2 del R.D., argumentando que no existió violación a una suspensión automática, dado que el sistema no bloqueó al jugador en cuestión ni existían regulaciones adicionales que impusieran a los managers o entrenadores el deber de suplir eventuales deficiencias del sistema informático.

2. La falta de intención o negligencia manifiesta, subrayando la ausencia de consecuencias gravosas y la falta de antecedentes disciplinarios.

3. La desproporcionalidad de la sanción impuesta (12 semanas), solicitando que, en subsidio de la eximición, se reduzca la misma considerando los atenuantes omitidos por la Sala I.

II.- Y CONSIDERANDO: Seguidamente la señora Presidente de la Cámara de Disciplina informa que las cuestiones a resolver son las siguientes:

1.- ¿Es correcta la calificación efectuada por la Sala de la Comisión de Disciplina de la U.C.R.?

2.- ¿Es correcta el monto de sanción impuesta a los recurrentes?

1. La primera cuestión planteada por los recurrentes es de aplicación lo resuelto por esta Cámara de Disciplina en la causa: "Shekendemian, Lucas" (Resolución de Noviembre 2024). En dicha ocasión se confirmó la resolución dispuesta al Manager que dispuso la indebida inclusión del jugador sancionado en el partido. Con otra integración, esta Cámara de Disciplina señaló que lo sancionable por la norma actual art. 7.5.2. del R.D, no es la inobservancia administrativa o error material sobre una cuestión registral, sino que es el haber incluido a un jugador sancionado (ventaja deportiva). Téngase presente que dicha norma reglamentaria señala: "...El entrenador responsable y el manager del equipo que hubiera incluido en un partido (jugare o fuere incluido como suplente aunque no jugare) a un jugador que se encontrare suspendido...". Corresponde señalar que el ejercicio de los roles de Entrenador y Manager conlleva una diligencia calificada en materia reglamentaria. El conocimiento del estado disciplinario de los jugadores bajo su dirección no constituye una facultad, sino una obligación intrínseca a la función técnica y administrativa que desempeñan. En este sentido, el uso del BDUAR debe ser interpretado como una herramienta de registro y consulta obligatoria, y no como un mecanismo de bloqueo automático que releva a los responsables de su deber de verificación. Una eventual inconsistencia o falla en la interfaz digital no invalida la vigencia de una sanción preexistente, ni exime de la carga de diligencia que pesa sobre la conducción del equipo. La omisión de verificar la habilitación de un jugador, siendo la sanción un acto administrativo firme y comunicado, configura una falta al deber de cuidado que no puede ser desplazada hacia el soporte informático. La responsabilidad deportiva y la honestidad, como valores del rugby, priman siempre sobre el automatismo del sistema; por lo tanto, la inclusión de un jugador suspendido se perfecciona como una infracción a las normas de competencia, independientemente de la existencia de errores técnicos en la plataforma de registro.

Siendo esto así, no resulta admisible el agravio planteado por los recurrentes Hernán BUSTOS, en su carácter de Entrenador, y el Sr. Pablo ARGUELLO, en su carácter de Manager de la primera división, ambos del Córdoba Athletic Club (C.A.C.). Asívoto.

El señor Vocal Dr. Juan Pablo Bastos dijo: Estimo correcta la solución que del vocal del preopinante del primer voto, por lo que adhiero a la misma en un todo, votando, en consecuencia, de igual forma.

El señor Vocal Dr. Enrique López Amaya, dijo:

Estimo correcta la solución que del vocal del preopinante, por lo que adhiero a la misma en un todo, votando, en consecuencia, de igual forma.

2.- Esta Cámara de Disciplina ha señalado en distintos pronunciamientos que si bien la mesuración de la sanción es el ejercicio de una facultad discrecional de cada Sala de Disciplina, solo resulta revisable en los supuestos de Motivación Ilegítima, Falta de Motivación, Motivación Omisiva, o Motivación Contradictoria (Vgr. ROTONDO, Damián - Agosto 2022, Seia Septiembre 2022, Busdrago, Marinelli Septiembre 2022. Debiase Enrique - Septiembre 2024). Siendo ello así, se ha señalado como requisito, que resulte objetivamente verificable, que la conclusión que se estime como razonable, no aparezca incongruente, falso, o improcedente respecto de las circunstancias de la causa, extremo éste demostrativo de un ejercicio arbitrario de aquellas potestades otorgadas a la autoridad. En el presente caso traído a estudio la Sala de Disciplina sostuvo que corresponde discriminar la clasificación de la sanción (art. 6.8 del R.D.), y factores y los factores agravantes y atenuantes de las sanciones (art. 6.9 del R.D.). En relación al entrenador Hernán BUSTOS, se tuvo en cuenta una suspensión efectiva de dos Semanas y una en Suspenso, según Resolución N° 27 de fecha 14.10.2025, las que debían computarse desde el 11.10.2025, y la merituación de las condiciones particulares de lo sucedido, y lo dispuesto por el Artículo 6.4, de acuerdo a lo establecido en el art. 6.4, en el art. 6.9.4. y en el art. 6.9.5. Por ello, la Sala consideró correcto sancionar al Sr. Hernán Bustos con SEIS (6) fechas, semanas/partidos de suspensión efectiva, a la que deberá adicionársele la fecha en suspenso que acarrea de la Sanción anterior y en un total cumplir con NUEVE (9) fechas de suspensión a computarse desde el 11.10.2025. Conforme a lo expuesto, estimo que la sanción impuesta al recurrente Hernán Bustos, más allá de su severidad, se encuentra debidamente motivada y no resulta revisable por esta Cámara de Disciplina.

En relación al Sr. Pablo ARGUELLO, en su carácter de Manager de la primera división, se señaló que el accionar y en función de lo expuesto con anterioridad en lo que respecta al grado de responsabilidad en la Infracción, esta Sala acuerda, sancionar al Sr. Pablo Argüello con DOCE (12) fechas, semanas/partidos de suspensión efectiva.

Conforme a lo transcrito, la sanción impuesta al recurrente Pablo Argüello resulta revisable por Falta de Motivación. Ello es así, toda vez que no se expresaron los razones de porque uno recurrente accede a la reducción prevista por el art. 6.4 del R.D, y el Manager Pablo Argüello no goza de dicho beneficio reglamentario pese a tratarse del mismo hecho motivo de la infracción prevista por el art. 7.5.2. del R.D. Asimismo, tampoco se expresan específicamente los factores agravantes y atenuantes de las sanciones que se tuvieron en consideración (art. 6.9 del R.D.). Conforme lo expuesto, y a los fines de unificar el criterio de la sanción impuesta a los recurrentes, corresponde aplicar la reducción de la sanción prevista por el art. 6.4 del R.D., y atento a la clasificación de la sanción art. 6.8 y los factores agravantes y atenuantes de la sanción (art. 6.9 del R.D.) se hace lugar a lo solicitado por el recurrente Pablo Argüello y se reduce la sanción impuesta a SEIS (6) fechas, semanas/partidos de suspensión efectiva, toda vez que carece de antecedentes, y resultando la primera sanción a comparecido el proceso, y mostrado respeto por la autoridad deportiva.

El señor Vocal Dr. Juan Pablo Bastos dijo: Comparto la relación de causa realizada, sin embargo discrepo a la conclusión arribada respecto del recurrente Hernán Bustos. Ello es así, toda vez que el monto de la sanción debe resultar razonable al Principio de Proporcionalidad, ya que no se han incorporado en la motivación, los factores atenuantes en forma específica (art. 6.9. del R.D.) señalados. En efecto, el recurrente también ha comparecido y aceptado el error procesal administrativo, lo que demuestra una conducta colaborativa con la justicia deportiva. Siendo ello así, considero correcto sancionar al Sr. Hernán Bustos con SEIS (6) fechas, semanas/partidos de suspensión efectiva, a la que deberá adicionársele la fecha en suspenso que acarrea de la Sanción anterior y en un total cumplir con OCHO (8) fechas de suspensión a computarse desde el 11.10.2025. Entiendo que este quantum punitivo cumple con la finalidad pedagógica del derecho disciplinario sin resultar una medida aniquiladora de la función deportiva del entrenador.

El señor Vocal Dr. Enrique López Amaya, dijo:

Estimo correcta la solución que del vocal del preopinante, por lo que adhiero a la misma en un todo, votando, en consecuencia, de igual forma.

IV.- Por todo lo expuesto, y normas disciplinarias citadas, esta Cámara de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby;

RESUELVE:

I.- Hacer parcialmente lugar al Recurso de Apelación interpuesto por los Sres. Hernán BUSTOS y Pablo ARGUELLO del Córdoba Athletic Club contra la sanción impuesta por la Sala I de la Comisión de Disciplina.

II.- Sancionar al Sr. Hernán Bustos, con SEIS (6) fechas, semanas/partidos de suspensión efectiva, a la que deberá adicionársele la fecha en suspenso que acarrea de la Sanción anterior, es decir que deberá en total cumplir con OCHO (8) fechas de suspensión a computarse desde el 11.10.2025. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD).

III.- Sancionar al Sr. Pablo Argüello, SEIS (6) fechas, semanas/partidos de suspensión efectiva, a computarse desde el 14-10-2025, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD).-.....".-

III.-Notifíquese, comuníquese y archívese.

Firman: Dr. Juan Pablo Bastos (vocal); Dr. Enrique López Amaya (vocal); Dr. Marcelo J. Rinaldi (vocal)

# TESORERÍA

## Aranceles por Referato 2026

### ARANCELES OPERATIVOS 2026 (Rige a partir de 01/03/2026)

REFEREES		Top 10 A	Súper 9 B	Otros Torneos
15	Primera	\$ 110.000,00	\$ 90.000,00	\$ 70.000,00
16	Intermedia	\$ 83.000,00	\$ 60.000,00	\$ 50.000,00
17	Pre-Intermedia	\$ 66.000,00	\$ 50.000,00	NA
18	Menores de 19	\$ 70.000,00	\$ 60.000,00	\$ 50.000,00
19	Juveniles (M17a M14)	\$ 33.000,00	\$ 30.000,00	\$ 28.000,00
20	Femenino Mayores (Primera)	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
21	Ref. Asistente CON Desig. Anterior (1ra./S.9°B*/Fem./May./Juv./4° ó 5°)	\$ 33.000,00	\$ 28.000,00	NA
22	Ref. Asistente SIN Desig. Anterior (1ra./S.9°B*/Fem./May./Juv./4° ó 5°)	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00	NA
23	4°, 5° y 6° Árbitro	\$ 25.000,00	\$ 20.222,00	NA
21	Jornada Rugby Seven's ó Ten's Fem./Masc. Mayores/Juveniles	\$ 45.000,00	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
23	Valor del Km	\$ 250,00		

## COMISIÓN DE TORNEOS

### Fichaje de Entrenadores

Recordamos la obligatoriedad vigente del fichaje de entrenadores.

Para la confección de una tarjeta electrónica de partido se debe indicar de manera obligatoria un entrenador fichado que además deberá contar con acreditación Nivel 1 UAR.

El registro lo realiza cada entrenador anualmente en el sistema, de la misma manera que lo hacen los jugadores y referees en el link <https://bd.uar.com.ar/registro> y su club deberá luego confirmar el fichaje.

Para la acreditación deberá contar con los siguientes cursos obligatorios aprobados y vigentes, que se realizan en la plataforma Conecta Rugby:

Conmoción Introducción al Rugby

Educación Antidopaje

Curso UAR Nivel 1 (instancia virtual y presencial)

Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años calendario, es decir que no vencen a los tres (3) años (36 meses) desde que se realizaron, sino que el primer año se cuenta desde que lo realiza hasta el 31/12, y su vencimiento es individual.

## CONSEJO DIRECTIVO

### Reglamento General de la Unión Cordobesa de Rugby

Copie el siguiente enlace para consultar el reglamento en nuestra web  
<https://unioncordobesaderugby.com.ar/reglamento-general-ucrugby/>

# COMISIÓN DE TORNEOS

## Fixture Pre-Intermedias "B"

### FIXTURE PRE-INTERMEDIAS "B" - 2026

SORTEO		FECHA 1	14/03/2026	FECHA 15	25/07/2026
1	Jockey Club Cba B	Jockey Club Cba B	Tala R.C. B	Jockey Club Cba B	Córdoba Athletic Club B
2	AC Taborin	AC Taborin	Baguales	Libre2	AC Taborin
3	Córdoba Athletic Club B	Córdoba Athletic Club B	UNC A	Tala R.C. B	Palermo Bajo B
4	UNC B	UNC B	La Tablada B	Cordoba Athletic Club C	Universitario B
5	Palermo Bajo B	Palermo Bajo B	Universitario B	La Tablada C	La Tablada B
6	La Tablada C	La Tablada C	Carlos Paz	UNC A	Baguales
7	Cordoba Athletic Club C	Cordoba Athletic Club C	Libre2	Carlos Paz	UNC B
8	Tala R.C. B				
9	Baguales	FECHA 2	21/03/2026	FECHA 16	01/08/2026
10	UNC A	Palermo Bajo B	Jockey Club Cba B	Carlos Paz	Jockey Club Cba B
11	La Tablada B	Universitario B	AC Taborin	La Tablada B	Baguales
12	Universitario B	La Tablada B	Córdoba Athletic Club B	Universitario B	Tala R.C. B
13	Carlos Paz	Baguales	UNC B	Palermo Bajo B	La Tablada C
14	Libre2	Libre2	Tala R.C. B	AC Taborin	Córdoba Athletic Club B
		La Tablada C	UNC A	Cordoba Athletic Club C	UNC A
		Carlos Paz	Cordoba Athletic Club C	Libre2	UNC B
		FECHA 3	28/03/2026	FECHA 17	08/08/2026
		Universitario B	Jockey Club Cba B	Libre2	Jockey Club Cba B
		Palermo Bajo B	La Tablada B	La Tablada C	Tala R.C. B
		UNC A	AC Taborin	La Tablada B	AC Taborin
		Córdoba Athletic Club B	Baguales	Universitario B	Córdoba Athletic Club B
		UNC B	Tala R.C. B	Palermo Bajo B	UNC B
		La Tablada C	Cordoba Athletic Club C	Cordoba Athletic Club C	Baguales
		Carlos Paz	Libre2	Carlos Paz	UNC A
		FECHA LIBRE SEMANA SANTA	04/04/2026	FECHA LIBRE	04/07/2026
		FECHA 4	11/04/2026	FECHA 18	22/08/2026
		Jockey Club Cba B	UNC B	Jockey Club Cba B	UNC A
		Tala R.C. B	AC Taborin	Córdoba Athletic Club B	Palermo Bajo B
		Cordoba Athletic Club C	La Tablada B	Carlos Paz	Universitario B
		Córdoba Athletic Club B	Universitario B	Tala R.C. B	La Tablada B
		Libre2	Palermo Bajo B	Cordoba Athletic Club C	AC Taborin
		Baguales	La Tablada C	UNC B	Baguales
		UNC A	Carlos Paz	Libre2	La Tablada C
		FECHA 5	18/04/2026	FECHA 19	29/08/2026
		AC Taborin	Jockey Club Cba B	Universitario B	Carlos Paz
		Palermo Bajo B	Córdoba Athletic Club B	La Tablada B	Cordoba Athletic Club C
		Universitario B	UNC A	La Tablada C	Córdoba Athletic Club B
		La Tablada B	Tala R.C. B	UNC B	Palermo Bajo B
		Baguales	Carlos Paz	AC Taborin	Tala R.C. B
		Cordoba Athletic Club C	UNC B	Libre2	UNC A
		La Tablada C	Libre2	Baguales	Jockey Club Cba B

<b>FECHA 6</b>	<b>25/04/2026</b>	<b>FECHA 20</b>	<b>05/09/2026</b>
Jockey Club Cba B	Baguales	Libre2	Baguales
Tala R.C. B	Córdoba Athletic Club B	La Tablada B	La Tablada C
Carlos Paz	AC Taborin	Palermo Bajo B	Cordoba Athletic Club C
Cordoba Athletic Club C	Palermo Bajo B	Tala R.C. B	Carlos Paz
La Tablada B	Universitario B	AC Taborin	Universitario B
UNC A	Libre2	UNC A	Jockey Club Cba B
UNC B	La Tablada C	Córdoba Athletic Club B	UNC B
<b>FECHA LIBRE</b>	<b>02/05/2026</b>	<b>FECHA 21</b>	<b>12/09/2026</b>
		Carlos Paz	Baguales
<b>FECHA 7</b>	<b>09/05/2026</b>	La Tablada B	Libre2
Jockey Club Cba B	La Tablada C	Cordoba Athletic Club C	Tala R.C. B
Libre2	La Tablada B	La Tablada C	Jockey Club Cba B
Tala R.C. B	Universitario B	UNC B	Universitario B
AC Taborin	Palermo Bajo B	UNC A	Palermo Bajo B
Córdoba Athletic Club B	Carlos Paz	Córdoba Athletic Club B	AC Taborin
Baguales	Cordoba Athletic Club C		
UNC A	UNC B	<b>FECHA 22</b>	<b>19/09/2026</b>
		Baguales	Córdoba Athletic Club B
<b>FECHA 8</b>	<b>16/05/2026</b>	AC Taborin	Carlos Paz
Córdoba Athletic Club B	Jockey Club Cba B	Jockey Club Cba B	Cordoba Athletic Club C
La Tablada C	AC Taborin	UNC A	Universitario B
Palermo Bajo B	Tala R.C. B	Tala R.C. B	Libre2
Universitario B	Baguales	La Tablada B	UNC B
La Tablada B	Carlos Paz	La Tablada C	Palermo Bajo B
UNC A	Cordoba Athletic Club C		
UNC B	Libre2	<b>FECHA 23</b>	<b>26/09/2026</b>
		Carlos Paz	Córdoba Athletic Club B
<b>FECHA LIBRE</b>	<b>23/05/2026</b>	La Tablada C	UNC B
		Universitario B	Cordoba Athletic Club C
<b>FECHA 9</b>	<b>30/05/2026</b>	UNC A	Tala R.C. B
La Tablada B	Jockey Club Cba B	Baguales	La Tablada B
Universitario B	UNC B	Palermo Bajo B	Libre2
Palermo Bajo B	UNC A	Jockey Club Cba B	AC Taborin
Carlos Paz	Tala R.C. B		
Córdoba Athletic Club B	La Tablada C	<b>FECHA LIBRE</b>	<b>03/10/2026</b>
AC Taborin	Cordoba Athletic Club C		
Baguales	Libre2	<b>FECHA 24</b>	<b>10/10/2026</b>
		UNC A	Córdoba Athletic Club B
<b>FECHA 10</b>	<b>06/06/2026</b>	Universitario B	La Tablada C
Jockey Club Cba B	La Tablada B	Jockey Club Cba B	Libre2
La Tablada C	Universitario B	UNC B	Cordoba Athletic Club C
Carlos Paz	Palermo Bajo B	Baguales	Tala R.C. B
Tala R.C. B	Cordoba Athletic Club C	AC Taborin	La Tablada B
Libre2	Córdoba Athletic Club B	Palermo Bajo B	Carlos Paz
UNC B	AC Taborin		
Baguales	UNC A	<b>FECHA 25</b>	<b>17/10/2026</b>
		Tala R.C. B	La Tablada C
<b>FECHA 11</b>	<b>13/06/2026</b>	Universitario B	Libre2
Cordoba Athletic Club C	Jockey Club Cba B	Córdoba Athletic Club B	Cordoba Athletic Club C
Córdoba Athletic Club B	Tala R.C. B	Baguales	Palermo Bajo B
AC Taborin	Libre2	AC Taborin	UNC A
Palermo Bajo B	Baguales	Carlos Paz	La Tablada B
Universitario B	La Tablada B	UNC B	Jockey Club Cba B
UNC A	La Tablada C		
UNC B	Carlos Paz	<b>FECHA 26</b>	<b>24/10/2026</b>
		Jockey Club Cba B	Carlos Paz
<b>FECHA 12</b>	<b>20/06/2026</b>	Cordoba Athletic Club C	La Tablada C

# FIXTURE MENORES DE 19 "B" - 2026

## Primera Fase

SORTEO		FECHA 1	14/03/2026	FECHA LIBRE	23/05/2026
1	Tala C	Jockey Club Cba B	Tala R.C. B		
2	Córdoba Athletic Club B	Córdoba Athletic Club B	Uru Cure RC B	<b>FECHA 9</b>	<b>30/05/2026</b>
3	Cordoba Rugby	Palermo Bajo B	Universitario B	La Tablada B	Jockey Club Cba B
4	Tablada C	Cordoba Rugby	La Tablada B	Universitario B	Uru Cure RC B
5	Córdoba Athletic Club C	Tablada C	Alta Gracia	Palermo Bajo B	Córdoba Athletic Club D
6	JCC C	Córdoba Athletic Club C	Córdoba Athletic Club D	Alta Gracia	Tala R.C. B
7	Alta Gracia	Tala C	JCC C	Córdoba Athletic Club B	JCC C
8	San Francisco	Libre2	San Francisco	Córdoba Athletic Club C	Cordoba Rugby
9	Universitario B			Tablada C	Libre2
10	La Tablada B	<b>FECHA 2</b>	<b>21/03/2026</b>	San Francisco	Tala C
11	Jockey Club Cba B	Palermo Bajo B	Jockey Club Cba B		
12	Palermo Bajo B	La Tablada B	Córdoba Athletic Club B	<b>FECHA 10</b>	<b>06/06/2026</b>
13	Uru Cure RC B	Universitario B	San Francisco	San Francisco	Córdoba Athletic Club B
14	Tala R.C. B	Uru Cure RC B	Tablada C	Cordoba Rugby	Universitario B
15	Córdoba Athletic Club D	Cordoba Rugby	Tala R.C. B	Córdoba Athletic Club D	La Tablada B
		Córdoba Athletic Club C	Alta Gracia	Jockey Club Cba B	Tala C
		JCC C	Córdoba Athletic Club D	Tablada C	Palermo Bajo B
		Tala C	Libre2	Uru Cure RC B	Córdoba Athletic Club C
				Tala R.C. B	JCC C
		<b>FECHA 3</b>	<b>28/03/2026</b>	Libre2	Alta Gracia
		Universitario B	Jockey Club Cba B		
		Palermo Bajo B	La Tablada B	<b>FECHA 11</b>	<b>13/06/2026</b>
		Alta Gracia	Uru Cure RC B	Córdoba Athletic Club B	Alta Gracia
		Córdoba Athletic Club B	Libre2	Universitario B	Libre2
		Córdoba Athletic Club C	Tala R.C. B	Tala C	La Tablada B
		JCC C	Cordoba Rugby	Tablada C	Jockey Club Cba B
		Córdoba Athletic Club D	San Francisco	Palermo Bajo B	Córdoba Athletic Club C
		Tablada C	Tala C	JCC C	Uru Cure RC B
				San Francisco	Tala R.C. B
		<b>FECHA LIBRE SEMANA SANTA</b>	<b>04/04/2026</b>	Córdoba Athletic Club D	Cordoba Rugby
		<b>FECHA 4</b>	<b>11/04/2026</b>	<b>FECHA 12</b>	<b>20/06/2026</b>
		Tala R.C. B	Uru Cure RC B	Cordoba Rugby	Córdoba Athletic Club B
		Córdoba Athletic Club B	Universitario B	Córdoba Athletic Club D	Universitario B
		Jockey Club Cba B	Córdoba Athletic Club C	La Tablada B	Alta Gracia
		Libre2	La Tablada B	Jockey Club Cba B	Libre2
		Tala C	Palermo Bajo B	JCC C	Palermo Bajo B
		Córdoba Athletic Club D	Alta Gracia	Uru Cure RC B	San Francisco
		San Francisco	Cordoba Rugby	Tala R.C. B	Tala C
		JCC C	Tablada C	Tablada C	Córdoba Athletic Club C
		<b>FECHA 5</b>	<b>18/04/2026</b>	<b>FECHA 13</b>	<b>27/06/2026</b>
		Palermo Bajo B	Córdoba Athletic Club B	Córdoba Athletic Club D	Córdoba Athletic Club B
		La Tablada B	Tala R.C. B	Universitario B	Tablada C
		Córdoba Athletic Club D	Jockey Club Cba B	La Tablada B	Córdoba Athletic Club C
		Universitario B	JCC C	Cordoba Rugby	Jockey Club Cba B
		Uru Cure RC B	Libre2	Alta Gracia	Palermo Bajo B
		Alta Gracia	Cordoba Rugby	Uru Cure RC B	Tala C
		Tala C	Córdoba Athletic Club C	Tala R.C. B	Libre2
		Tablada C	San Francisco	JCC C	San Francisco

		<b>FECHA 6</b>	<b>25/04/2026</b>	<b>FECHA LIBRE - FECHA PUMA</b>	<b>04/07/2026</b>
		Tala R.C. B	Córdoba Athletic Club B	<b>VACACIONES</b>	<b>11/07/2026</b>
		Uru Cure RC B	Palermo Bajo B		
		La Tablada B	Universitario B	<b>FECHA 14</b>	<b>18/07/2026</b>
		Jockey Club Cba B	Alta Gracia	Córdoba Athletic Club B	Tablada C
		Tala C	Cordoba Rugby	Córdoba Athletic Club C	Universitario B
		Córdoba Athletic Club C	San Francisco	JCC C	La Tablada B
		Córdoba Athletic Club D	Tablada C	Jockey Club Cba B	San Francisco
		Libre2	JCC C	Libre2	Palermo Bajo B
				Cordoba Rugby	Uru Cure RC B
		<b>FECHA LIBRE</b>	<b>02/05/2026</b>	Tala R.C. B	Córdoba Athletic Club D
				Alta Gracia	Tala C
		<b>FECHA 7</b>	<b>09/05/2026</b>		
		Jockey Club Cba B	Uru Cure RC B	<b>FECHA 15</b>	<b>25/07/2026</b>
		Tala R.C. B	Universitario B	Tala C	Córdoba Athletic Club B
		Tablada C	La Tablada B	Alta Gracia	Universitario B
		San Francisco	Palermo Bajo B	San Francisco	La Tablada B
		Córdoba Athletic Club B	Córdoba Athletic Club C	Jockey Club Cba B	JCC C
		Alta Gracia	JCC C	Cordoba Rugby	Palermo Bajo B
		Libre2	Cordoba Rugby	Uru Cure RC B	Córdoba Athletic Club D
		Tala C	Córdoba Athletic Club D	Tala R.C. B	Tablada C
				Córdoba Athletic Club C	Libre2
		<b>FECHA 8</b>	<b>16/05/2026</b>		
		Córdoba Athletic Club B	Jockey Club Cba B	<p>Continua en Dos Zonas que se separan a: Zona 1: del 1ro. al 8vo. de la tabla general y Zona 2: del 8vo. al 15to. Se continúa con arrastre de Puntos y se devuelven las localías según la Primera Fase</p>	
		Palermo Bajo B	Tala R.C. B		
		La Tablada B	Uru Cure RC B		
		Universitario B	Tala C		
		San Francisco	Alta Gracia		
		Cordoba Rugby	Tablada C		
		Córdoba Athletic Club C	JCC C		
		Libre2	Córdoba Athletic Club D		

## Segunda Fase

Zona 1 - 1ro al 8vo		ZONA 1		ZONA 2	
1	1ro				
2	2do	<b>FECHA 1 - Zona 1</b>	<b>01/08/2026</b>	<b>FECHA 1 - Zona 2</b>	<b>01/08/2026</b>
3	3ro	1ro	8vo	1ro	8vo
4	4to	2do	7mo	2do	7mo
5	5to	3ro	6to	3ro	6to
6	6to	4to	5to	4to	5to
7	7mo				
8	8vo	<b>FECHA 2 - Zona 1</b>	<b>08/08/2026</b>	<b>FECHA 2 - Zona 2</b>	<b>08/08/2026</b>
		8vo	4to	8vo	4to
		5to	3ro	5to	3ro
<b>Zona 2 - 1ro al 8vo</b>		6to	2do	6to	2do
1	1ro	7mo	1ro	7mo	1ro
2	2do				
3	3ro				
4	4to	<b>FECHA LIBRE</b>	<b>15/08/2026</b>	<b>FECHA LIBRE</b>	<b>15/08/2026</b>
5	5to				
6	6to	<b>FECHA 3 - Zona 1</b>	<b>22/08/2026</b>	<b>FECHA 3 - Zona 2</b>	<b>22/08/2026</b>
7	7mo	8vo	7mo	8vo	7mo
8	8vo	1ro	6to	1ro	6to
8	8vo	2do	5to	2do	5to
		3ro	4to	3ro	4to

FECHA 4 - Zona 1	29/08/2026	FECHA 5 - Zona 2	29/08/2026
3ro	8vo	3ro	8vo
4to	2do	4to	2do
5to	1ro	5to	1ro
6to	7mo	6to	7mo
FECHA LIBRE	05/09/2026	FECHA LIBRE	05/09/2026
FECHA 5 - Zona 1	12/09/2026	FECHA 5 - Zona 2	29/08/2026
8vo	6to	8vo	6to
7mo	5to	7mo	5to
1ro	4to	1ro	4to
2do	3ro	2do	3ro
FECHA 6 - Zona 1	19/09/2026	FECHA 6 - Zona 2	19/09/2026
2do	8vo	2do	8vo
3ro	1ro	3ro	1ro
4to	7mo	4to	7mo
5to	6to	5to	6to
FECHA 7 - Zona 1	26/09/2026	FECHA 7 - Zona 2	26/09/2026
8vo	5to	8vo	5to
6to	4to	6to	4to
7mo	3ro	7mo	3ro
1ro	2do	1ro	2do
FECHA LIBRE	03/10/2026	FECHA LIBRE	03/10/2026
SEMIFINALES x 1ro	10/10/2026	SEMIFINALES x 1ro	10/10/2026
1ro Zona A	4to Zona A	1ro Zona A	4to Zona A
2do Zona A	3ro Zona A	2do Zona A	3ro Zona A
POSICIONAMIENTO	10/10/2026	POSICIONAMIENTO	10/10/2026
5to Zona A	8vo Zona A	5to Zona A	8vo Zona A
6to Zona A	7mo Zona A	6to Zona A	7mo Zona A
FECHA LIBRE	17/10/2026	FECHA LIBRE	17/10/2026
FINAL COPA ORO	24/10/2026	FINAL COPA ORO	24/10/2026
Ganador Partido 1	Ganador Partido 2	Ganador Partido 1	Ganador Partido 2
3ER y 4TO PUESTOS	24/10/2026	3ER y 4TO PUESTOS	24/10/2026
Perdedor Partido 1	Perdedor Partido 2	Perdedor Partido 1	Perdedor Partido 2
5TO y 6TO PUESTOS	24/10/2026	5TO y 6TO PUESTOS	24/10/2026
Ganador Partido 3	Ganador Partido 4	Ganador Partido 3	Ganador Partido 4
7MO y 8VO PUESTOS	24/10/2026	7MO y 8VO PUESTOS	24/10/2026
Perdedor Partido 3	Perdedor Partido 4	Perdedor Partido 3	Perdedor Partido 4

## TESORERÍA

### Vencimiento Valor Promocional de los Fichajes

Recordamos que el 13/03/2026 es el último día de vigencia del valor promocional de los Fichajes con una reducción del 25% en todas las categorías.

Desde el día 14/03/2026, la reducción a aplicar será del 15% hasta el 31/03/2026

# CONSEJO DIRECTIVO

## Disciplina - Pérdida de Localías

### SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE CANCHA:

#### MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO - PERDIDA DE LOCALÍA - VEEDORES DISCIPLINARIOS

*Antecedentes.* Nuestra Unión Cordobesa de Rugby reafirma fervientemente que la DISCIPLINA es un principio fundamental que rige nuestro juego. En ese marco, los miembros de este Consejo Directivo de esta UCR, y teniendo como firme propósito trabajar para erradicar la indisciplina en las canchas de rugby de nuestra Provincia, dispone las siguientes medidas con el objetivo de incentivar y procurar que los Clubes extremen las medidas tendientes a evitar situaciones de indisciplina y comportamiento del público asistente, staff de entrenadores y jugadores en el marco de los partidos de rugby a disputarse en el próximo

Toreno Oficial que dará inicio el 14 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes a la fecha con relación a la sanción disciplinaria de suspensiones de canchas para los Clubes, tanto en el Reglamento de Disciplina de la Unión Argentina de Rugby vigente, como en el similar de nuestra Unión -en tanto siguiere vigente- establecen su prohibición de hacerlo en sus sedes. Este Consejo considera que establecer la modalidad de dicho cumplimiento jugando ese partido en la sede del otro equipo que le toque enfrentar, resulta una medida que sin dudas instará a los Clubes a tomar mayores recaudos que eviten dicha sanción y por otro lado constituirá un

verdadero incentivo para aquellos Clubes que logren dicho objetivo.

Por otro lado, y como una medida preventiva para evitar situaciones de indisciplina en las tribunas o en los bancos de entrenadores de los Clubes, que a la postre culminen con sanciones a los Clubes, entendemos propicio incorporar la figura del Veedor Disciplinario en los partidos oficiales que se disputen en los torneos dependientes de esta UCR.

En consecuencia y en el marco de las facultades previstas en nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo,

#### RESUELVE:

##### PRIMERO:

1) Que con relación al Reglamento de Disciplina UAR vigente a la fecha, punto 5 (Sanciones) y específicamente el apartado 5.3.1 referido a las sanciones a entidades en cuanto disponga la pérdida de localía, este Consejo dispone que la modalidad de cumplimiento de la sanción prevista en dicho caso, será con pérdida de localía a favor de su ocasional rival, en los términos que se establecen a continuación: Cuando comprende la prohibición de utilizar las canchas de la/las entidades como local para la realización de partidos y puede ser para todos o parte de sus equipos, medida en fechas de torneos en los que el club/Entidad sancionado debiera hacer las veces de local, en el caso de los Clubes radicados en la Ciudad de Córdoba, cederán su condición de localía a favor del otro equipo de la misma Ciudad que corresponda enfrentar. Si se tratare de un Club sancionado cuya sede se encuentre fuera de la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, o el Club sancionado fuere de esta última jurisdicción y el ocasional equipo rival fuere de otra Ciudad, dicha suspensión no implicará el cambio de jurisdicción (ciudad) para la disputa del partido que se trate, sino la prohibición de hacerlo en las instalaciones del Club o Entidad sancionada, debiendo procurar una cancha alternativa dentro de su ciudad o en el lugar más próximo a la misma que se encuentre habilitada por esta UCR en las condiciones previstas para disputar partidos del Torneo del Top 10 (deberá contar con las medidas de seguridad adecuadas para el desarrollo de la competencia determinada por una comisión conformada con participantes designados por el consejo, principalmente con miembros de Rugby seguro, Torneos y gerencia). En el caso que ambos equipos que deban disputar la fecha tengan suspendida su cancha, el que hiciere las veces de local deberá procurar la cancha alternativa en las condiciones indicadas anteriormente. En los casos a donde correspondieran aplicar sanciones a entidades con las pérdidas de localías antes aludidas por hechos producidos por los equipos y staff de entrenadores, la sanción implicará a todo el bloque que integre dicho equipo, entendiendo como Bloques a

los siguientes: Bloque superior: M19, Preintermedia, Intermedia y Primera; Bloque Juvenil: M17, M16 y M15, Bloque Prejuvenil: M13 y M14.

2) Subsidiariamente y para el caso de que la normativa aplicable resultara ser el Reglamento de Disciplina de nuestra Unión, modifíquese los incisos a, b y c) del Artículo 9º del Reglamento Disciplina UCR - Sanciones a Entidades, en lo relativo al cumplimiento de las sanciones previstas y manteniéndose inalteradas el resto de los incisos no modificados, las que quedarán redactado de la siguiente manera: Incisos a), b): En los casos a donde se apliquen llamado de atención y/o apercibimiento a un equipo o a su staff de entrenadores, será de aplicación para todo el bloque que integre dicho equipo, entendiéndose como Bloques a los siguientes: Bloque superior: M19, Preintermedia, Intermedia y Primera; Bloque Juvenil: M17, M16 y M15, Bloque Prejuvenil: M13 y M14.

"c) Suspensión de canchas: comprende la prohibición de utilizar las canchas de la/las entidades como local para la realización de partidos y puede ser para todos o parte de sus equipos, medida en fechas de torneos en los que el club/Entidad sancionado debiera hacer las veces de local. En el caso de los Clubes radicados en la Ciudad de Córdoba, cederán su condición de localía a favor del otro equipo de la misma Ciudad que corresponda enfrentar.

Si se tratare de un Club sancionado cuya sede se encuentre fuera de la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, o el Club sancionado fuere de dicha jurisdicción y el ocasional equipo rival fuere de otra Ciudad, dicha suspensión no implicará el cambio de jurisdicción (ciudad) para la disputa del partido que se trate, sino la prohibición de hacerlo en las instalaciones del Club o Entidad sancionada, debiendo procurar una cancha alternativa dentro de su ciudad o en el lugar más próximo a la misma que se encuentre habilitada por esta UCR en las condiciones previstas para disputar partidos del Torneo del Top 10 (deberá contar con las medidas de seguridad adecuadas para el desarrollo de la competencia determinada por una comisión conformada con participantes designados por el consejo, principalmente con miembros de Rugby seguro, Torneos y gerencia). En el caso que ambos equipos que deban disputar la fecha tengan suspendida su cancha, el que hiciere las veces de local deberá procurar la cancha alternativa en las condiciones indicadas anteriormente.

En los casos a donde correspondieran aplicar sanciones a entidades con las pérdidas de localías antes aludidas por hechos producidos por los equipos y staff de entrenadores, la sanción implicará a todo el bloque que integre dicho equipo, entendiéndose como Bloques a los siguientes: Bloque superior: M19, Preintermedia, Intermedia y Primera; Bloque Juvenil: M17, M16 y M15, Bloque Prejuvenil: M13 y M14.

#### *SEGUNDO:*

Veedor Disciplinario.

Declarar de carácter obligatorio, la designación de un Veedor Disciplinario por cada Club, previo a disputarse los partidos de rugby, los que deberán ser informados a la mesa de control a los fines de su incorporación a la planilla del partido y al árbitro. Los Veedores deberán ser mayores de edad, socios de la institución, miembros del staff o el representante de cada club integrante de la mesa de control.

Las funciones del Veedor Disciplinario serán en general, atender los pedidos del Árbitro o a instancia propia, las situaciones de indisciplina que puedan verificarse en el público asistente de su propio Club, pudiendo llamar la atención y/o requerir el retiro de aquella persona que produjere cualquier tipo de disturbio. El Club que no presentara Veedor Disciplinario en un partido oficial, será informado en la planilla pertinente como una conducta sancionable en los términos de los art. 5 y 6 del reglamento de la UCR y remitidos los antecedentes al tribunal de disciplina a los fines de la aplicación de las sanciones previstas en el art. 9 del reglamento de la UCR.

#### *TERCERO:*

Barras. INSTAR a los Clubes a evitar la contratación o participación de personas vinculadas a las denominadas "barras" de otros deportes, extrañas a los socios o jugadores de cada Club, para que integren las tribunas de los partidos de rugby.

*Consejo Directivo  
UCRugby*

# TESORERÍA

## DERECHOS DE PASE 2026

### UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE

# 2026

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante:

<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

### DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS LOCALES

PASOS INTERNACIONALES 2026 (01/01/2025)		DERECHOS		D. Formativos	D. Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL		
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 6.800.000,00	\$ 1.700.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
G	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
H	Jug. Mayor No Categorizado Top 10 "A" (desde Intermedia hasta M20)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
I	Jug. Mayor de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
J	Jug. Mayor de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
K	Jug. Juvenil de Super 9"B" (Seleccionado Cba. ó Nacional)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
L	Jug. Juvenil de Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
M	<b>Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"</b>	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
N	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 17.000,00	\$ -	\$ -	\$ -

**Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago**

PASOS INTER-UNIONES 2026 (01/01/2026)		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL		
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 17.000,00	-----	-----	-----

**PASOS INTER-CLUBES UNION CORDOBESA DE RUGBY 2025 (01/01/2026)**

		DERECHOS		Formativos	Federativos
Categ	Descripción	A	B	80% p/Club	20% p/Unión
		NACIONAL	LOCAL (80%+20%)		
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 17.000,00	\$ 4.539.375,00	\$ 3.631.500,00	\$ 907.875,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.402.675,00	\$ 2.722.140,00	\$ 680.535,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 17.000,00	\$ 3.173.850,00	\$ 2.539.080,00	\$ 634.770,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.716.875,00	\$ 2.173.500,00	\$ 543.375,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
U	Jug. de 1ra. División Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
V	Jug. Mayor (No Categ.) (desde Intermedia hasta M20 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
W	Jug. Juvenil (desde Div. M15 hasta M19 años) Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.034.450,00	\$ 1.627.560,00	\$ 406.890,00
X	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X1	Jug. Mayor desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
X2	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X3	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" hacia Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.125.575,00	\$ 1.700.460,00	\$ 425.115,00
X4	Jug. Mayor desde Super 9"B" hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 895.050,00	\$ 716.040,00	\$ 179.010,00
X5	Jug. Mayor (no Categ.) desde Super 9"B" ó Desarrollo hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X6	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Super 9"B" ó Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 2.263.275,00	\$ 1.810.620,00	\$ 452.655,00
X7	Jug. Mayor desde Desarrollo hacia Desarrollo	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
X8	<b>Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores de Super 9"B"</b>	\$ 17.000,00	<b>Paga Federativos</b>	<b>Según Categoría</b>	
Y	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Nacional)	\$ 17.000,00	\$ 1.806.300,00	\$ 1.445.040,00	\$ 361.260,00
Y1	Jug. Juvenil desde Super 9"B" (Seleccionado Cba.)	\$ 17.000,00	\$ 1.352.025,00	\$ 1.081.620,00	\$ 270.405,00
Y2	Jug. Juvenil desde Super 9"B" a Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y3	Jug. Juvenil desde Super9"B" hacia Desarrollo/Emergentes	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y4	Jug. Juvenil desde Super 9"B" hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Y5	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Super 9"B"	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emerg. hacia Desarrollo/Emerg.	\$ 17.000,00	\$ 326.700,00	\$ 261.360,00	\$ 65.340,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo/Emergentes hacia Juvenil Top 10"A"	\$ 17.000,00	\$ 440.775,00	\$ 352.620,00	\$ 88.155,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 17.000,00	\$ 2.945.700,00	\$ 2.356.560,00	\$ 589.140,00
Z1	Jug. que Retorna a Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 17.000,00	<b>Paga Federativos</b>	<b>Según Categoría</b>	
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 17.000,00	\$ -	\$ 17.000,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1-una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	<b>Sin Cargo</b>		\$ -	\$ -

Todos los aranceles consignados en ésta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago

En todos los Pasos InterClub/Unión, el pago de los Derechos Federativos (20% del Derecho Local) es "Obligatorio"

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 14 años para M15, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "sin cargo" al cumplir 15 años.

El valor de los Derechos de Pase de un jugador de 19 años para Plantel Superior, será determinado por la fecha de su cumpleaños. Deja de ser "Juvenil" al cumplir 20 años.

**UCR INFORMATIVO**

# **ARANCELES FICHAJES 2026**



# CRITERIOS GENERALES



- Se mantienen los descuentos por pronto pago en TODAS las categorías de Aranceles y Fichajes.
- Se otorgan 15 días más en todos los plazos de vencimiento de todos los ítems cobrados.
- Se confirma la aplicación en forma exclusiva de la aplicación PAY per TIC para el registro de jugadores y clubes.
- No se incluye en los aranceles el fondo solidario UAR, que se paga con los medios habilitados en el registro de BD.Uar, este costo por jugador asciende a \$17.000 (a confirmar por UAR).

## ARANCELES DE CLUBES 2026



### REAFILIACIÓN

TOP 10 "A"  
**\$1.066.500**

SÚPER 9 "B"  
**\$746.500**

(INCLUYE A JOCKEY VM, SAN MARTÍN VM,  
URU CURÉ, TABORIN Y INC)

DESARROLLO Y RJPM  
**SIN CARGO**



# INSCRIPCIÓN EQUIPOS

TOP 10 "A"  
**\$236.300**

SÚPER 9 "B"  
**\$200.800**

(INCLUYE A JOCKEY VII, SAN MARTÍN VII,  
URU CURÉ, TABORÍN Y INC)

DESARROLLO Y RJPM  
**SIN CARGO**

## ARANCELES DE CLUBES 2026



# INSCRIPCIÓN EQUIPO JUVENIL

TOP 10 "A"  
**\$116.100**

SÚPER 9 "B"  
**\$81.200**

(INCLUYE A JOCKEY VII, SAN MARTÍN VII,  
URU CURÉ, TABORÍN Y INC)

DESARROLLO Y RJPM  
**SIN CARGO**  
(INCLUIDO EN MÓDULO)

# INSCRIPCIÓN EQUIPO INFANTIL

TOP 10 "A"  
**\$44.000**

SÚPER 9 "B"  
**\$30.800**

(INCLUYE A JOCKEY VII, SAN MARTÍN VII,  
URU CURÉ, TABORÍN Y INC)

DESARROLLO Y RJPM  
**SIN CARGO**  
(INCLUIDO EN MÓDULO)



## PLANTEL SUPERIOR

TOP 10 "A"  
**\$144.450**

SÚPER 9 "B"

**\$101.115**

(INCLUYE A JOCKEY VIL, SAN MARTÍN VIL,  
URU CURÉ, TABORÉN Y UNC)

DESARROLLO Y RJPM

**\$95.850**

(INCLUIDO EN MÓDULO)

## JUVENILES (HASTA 19 AÑOS)

TOP 10 "A"  
**\$79.650**

SÚPER 9 "B"

**\$55.755**

(INCLUYE A JOCKEY VIL, SAN MARTÍN VIL,  
URU CURÉ, TABORÉN Y UNC)

DESARROLLO Y RJPM

**\$50.490**

(INCLUIDO EN MÓDULO)

LOS MONTOS NO INCLUYEN FONDO SOLIDARIO!

## INFANTILES

TOP 10 "A"  
**\$37.800**

SÚPER 9 "B"

**\$26.460**

(INCLUYE A JOCKEY VIL, SAN MARTÍN VIL,  
URU CURÉ, TABORÉN Y UNC)

DESARROLLO Y RJPM

**\$26.430**

(INCLUIDO EN MÓDULO)

# HASTA 7 AÑOS

TOP 10 "A"  
**SIN CARGO**

SÚPER 9 "B"  
**SIN CARGO**  
(INCLUYE: JOCKEY VPI, SAN MARTÍN VPI,  
URU CURÉ, TABORÍN Y INC)

DESARROLLO Y RJPM  
**SIN CARGO**

LOS MONTOS NO INCLUYEN FONDO SOLIDARIO!

## DESCUENTOS Y BENEFICIOS



### HASTA EL 13 DE MARZO

**25% OFF** EN TODAS LAS CATEGORÍAS

---

◀ **HASTA EL 31 DE MARZO** ▶

**15% OFF** EN TODAS LAS CATEGORÍAS

---

**HASTA EL 30 DE ABRIL**

**5% OFF** EN TODAS LAS CATEGORÍAS

# CONSEJO DIRECTIVO

## Formulario CIRCULAR 1/2026

Seguidamente, se informa el enlace mediante el cual los Clubes Afiliados, Invitados y Adherentes, de todas las categorías, deberán completar la Circular N° 1/2026. La información allí consignada permitirá a esta Unión conocer la situación actual de cada institución y, a partir de ello, planificar y articular las acciones necesarias para el desarrollo de los distintos Torneos, así como identificar a las autoridades, interlocutores y sus respectivos datos de contacto. *(Copiar y pegar el enlace en el navegador de su dispositivo).*

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdYn4n4HbcmSzUz8dyzTti0W1FSTfyBdIHGXhD7aUiyDwRbLA/viewform?pli=1>

## Datos de Interés

### *Pago de Fichajes y Otros Conceptos en app Pago Tic*

Por favor se recomienda informar a sus jugadores que PagoTic solo acepta el pago de los fichajes y otros rubros con QR exclusivamente con "*Dinero Disponible en Cuenta*", esto es, al escanear el QR para efectuar el pago, sólo debitará el dinero desde el saldo disponible en la cuenta bancaria vinculada a la app del banco que utilice quien efectúe ese pago (Ej.: Galicia, Macro, Santander, Bancor, etc.) o billetera virtual que se utilice para leer ese QR (ej.: Modo, Mercado Pago, Pay Pal, Personal Pay, etc.) pero *no debitará dinero desde las Tarjetas de Débito o Crédito vinculadas a ellas*. Por favor difundir esta información entre los jugadores o sus familiares o los Managers no integrados a este grupo. Muchas Gracias.

### *Usar casilla de Correo "gmail" en el Registro UAR 2026*

Al momento de registrarse un jugador para la temporada en BD.UAR, en el campo en donde debe consignar una dirección de mail, por el momento no debe utilizarse una casilla de "hotmail", por cuanto BDUAR presenta dificultades en enviar los mails de EPC y Mercado Pago a ese servicio de correos. Preferiblemente, debe consignarse una casilla de gmail. Para corregir esta situación a quienes hayan informado un hotmail, si no es posible corregirlos desde el usuario "administrativo club" de BD.UAR, deberán enviar por mail a la Unión (unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar) un listado informando el DNI de los jugadores y un gmail propio de cada jugador o familiar, o bien uno general (por ejemplo un gmail del Club o de un Manager o Referente) que reemplazará al hotmail. Desde la Secretaría de la Unión se reemplazarán y re-enviarán. Por favor difundir entre los jugadores, familiares y Managers no incluidos en este grupo. Muchas Gracias.

